

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3, 13, 31, 32, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “INTERPUEBLOS 2024”.

1. Nombre de la acción social:

Interpueblos 2024.

2. Tipo de acción social:

Entrega de apoyos en especie.

3. Entidad responsable:

Alcaldía de Tlalpan, Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes:

De manera tradicional los pueblos originarios de la Alcaldía Tlalpan han realizado encuentros deportivos con el fin de fomentar la unidad, identidad y cohesión social. Al ser una tradición que busca integrar a estas comunidades, ha permitido resaltar el sentido de pertenencia y fortalecer los lazos culturales e históricos que comparten. A través de la promoción de actividades deportivas, culturales y recreativas, el evento también facilita la preservación de tradiciones locales y el intercambio intergeneracional, ayudando a que las nuevas generaciones se involucren en su patrimonio cultural.

En este contexto, *Interpueblos* es una tradición que ha sido parte fundamental de los 11 pueblos originarios de Tlalpan durante los últimos 26 años, consolidándose como un evento clave para preservar la identidad y la cultura de estas comunidades.

Cada año uno de los 11 pueblos originarios de Tlalpan es sede y organizador del Torneo Interpueblos, para este ejercicio 2024, el pueblo sede será San Andrés Totoltepec.

4.2. Problema o necesidad que atiende: Los habitantes de los Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlalpan no cuentan con los recursos materiales para realizar actividades deportivas de carácter competitivo.

4.3. Justificación y análisis de alternativas: El censo poblacional INEGI 2020, indica que la Alcaldía Tlalpan tienen una población de 699,928 habitantes, siendo 52.2% mujeres y 47.8% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron de 20 a 24 años (57,573 habitantes), de 25 a 29 años (56,410 habitantes) y de 30 a 34 años (54,450 habitantes).

A su vez el Índice de Desarrollo Social (IDS) utiliza información referente a la calidad y espacio de la vivienda, al acceso a servicios sanitarios (agua, drenaje y excusado), a la adecuación energética, el acceso a internet y la disponibilidad de telefonía (fija o celular), así como el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud y a la seguridad social; con base en lo anterior, para la Alcaldía de Tlalpan se determinó un IDS Bajo (EVALÚA 2020).

De acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, “el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social”. La promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar.

4.4. Participación social: La participación social se realizará en las modalidades de: información, consulta y propuestas de mejora en las etapas de implementación y evaluación.

4.5. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno central de la Ciudad de México y/o alcaldías: El programa Interpueblos 2024 presenta similitudes con otras acciones sociales como la Carrera Tlalpense y el Circuito Tlalpense, ya que en ambos eventos se contempla la entrega de premios en especie a los participantes. En particular, tanto en el Circuito como en la Carrera Tlalpense, los primeros lugares reciben medallas de participación. Estas similitudes evidencian una alineación en los objetivos de promover la participación deportiva y reconocer el desempeño de los competidores, fortaleciendo al mismo tiempo los valores comunitarios y de integración social en la alcaldía.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuarias.

5.1. Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción social busca atender y los que serán atendidos o beneficiados:

Población Objetivo: 2,750 personas beneficiarias entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlalpan y 12 facilitadores de servicios.

5.2. Esta acción social podrá cubrir al cien por ciento a la población objetivo.

5.3. La presente acción social no ofrece servicios directos a la población, como talleres, pruebas médicas y otros.

6. Objetivos generales y específicos.

a) Objetivo general: Promover y apoyar la realización del torneo deportivo *Interpueblos 2024*, con la finalidad de coadyuvar en un evento que promueva el hermanamiento y la integración de los Pueblos Originarios de Tlalpan.

b) Objetivos específicos:

- Convocar a niñas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlalpan a participar en el torneo deportivo *Interpueblos 2024*.
- Entregar insumos al Comité Organizador del torneo deportivo de *Interpueblos*, a través de las personas facilitadoras.
- Entregar playeras a las y los participantes del torneo deportivo inscritos de los 11 Pueblos Originarios, premiar con medallas a los tres primeros lugares ganadores de los deportes individuales por categoría y rama, premiar con trofeos a los tres primeros lugares ganadores de los deportes de conjunto por categoría y rama, entregar números de participación e hidratación a los participantes.

Actividades a realizar: Fútbol, Básquetbol, Voleibol, Ajedrez, Ciclismo, Frontón y Atletismo (Las actividades son enunciativas, más no limitativas o definitivas).

Categorías	
Fútbol	
Pony Mixto	6-7 años
Infantil A	8-9 años
Infantil B	10-11 años
Infantil C	12-13 años
Juvenil Infantil	14-15 años

Categorías	
Basquetbol	
Libre Femenil	14 años y más
Libre Varonil	14 años y más
Voleibol	
Libre Femenil	14 años y más
Libre Varonil	14 años y más

Juvenil Varonil	16-17 años
Juvenil Especial Varonil	18-19 años
Libre Varonil	
Veteranos Varonil	40-50 años
Master Varonil	50 y más
Juvenil Femenil	15-18 años
Libre Femenil	
Veteranas Femenil	30 años y más
Master Femenil	40 años y más

Ajedrez, Ciclismo y Frontón	
Escolar	8 a 12 años
Libre	13 en adelante
Atletismo	
Libre Varonil	18 y más
Libre Femenil	18 y más

7. Metas físicas.

7.1. La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2024 es:

2750 participantes inscritos entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlalpan y 12 personas facilitadoras de servicios.

La incorporación de facilitadores en el torneo *Interpueblos 2024* es fundamental para garantizar su buen desarrollo. Estos facilitadores se encargarán de apoyar al Comité Organizador en la gestión logística, coordinación de actividades y solución de imprevistos, permitiendo que el evento se ejecute de manera fluida. Además, facilitarán la comunicación entre los distintos actores involucrados, asegurando que las necesidades de los participantes y la organización se atiendan de forma oportuna.

7.2. Esta Acción Social no considera temas, horarios, cantidad de asistentes por grupo, y cualquier otra información relevante.

8. Presupuesto.

Este programa no se coordina con ninguna otra dependencia, por lo tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

8.1. Montos: El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2024.

8.2. Programación presupuestal: El monto unitario por persona beneficiaria es el siguiente:

Programación presupuestal para personas facilitadoras de servicios.

Concepto	Cantidad	Monto mensual	Periodo	Ministraciones	Monto unitario anual asignado	Importe total	% del presupuesto total
Facilitadores de servicios	12	\$7,000.00 c/u	noviembre	1	\$7,000.00 c/u	\$84,000.00	6.5%

8.3. Programación.

Programación presupuestal de bienes entregables a beneficiarios (8.3).

Concepto	Cantidad	Monto unitario	Periodo	Ministraciones	Importe total
Beneficiarios de playeras deportivas	2,750	\$300.00 c/u	Noviembre	Entrega única	\$825,000.00
Beneficiarios de medallas	1,000	\$88.00 c/u	Noviembre	Entrega única	\$88,000.00
Beneficiarios de trofeos	230	\$424.00 c/u	Noviembre	Entrega única	\$97,520.00

Paquete de hidratación para participantes (4,000 bebidas isotónicas y 4,000 botellas de agua)	1	\$179,174.00	Noviembre	Entrega única	\$179,174.00
Total					\$1,189,694.00

Programación de gastos de operación para la realización de diversos eventos

Concepto	Cantidad	Monto unitario	Periodo	Importe total
Número de corredor personalizado material tipo polipap resistente al agua.	150	\$43.67	Noviembre	\$6,555.00
Balones de futbol libre #5.	11	\$385.00	Noviembre	\$4,235.00
Balones de futbol #4 para futbol infantil.	11	\$385.00	Noviembre	\$4,235.00
Balones de basquetbol.	4	\$429.00	Noviembre	\$1,716.00
Balones de voleibol.	4	\$370.00	Noviembre	\$1,480.00
Juego de ajedrez, con tablero (material vinil) mínimo de 12x12 pulgadas.	10	\$550.00	Noviembre	\$5,500.00
Pelotas para frontón ó tenis.	5	\$352.00	Noviembre	\$1,760.00
Total				\$25,481.00

El personal de la Alcaldía Tlalpan mantendrá en resguardo dichos materiales hasta su entrega al Comité organizador del Pueblo que fue elegido como sede para el evento deportivo Interpueblos 2024.

Los servicios e insumos que se adquirirán para la realización de la acción social *Interpueblos 2024*, son enunciativos, más no limitativos o definitivos.

9. Temporalidad.

9.1. Esta acción social iniciará su operación en noviembre de 2024.

9.2. Esta acción social concluirá su operación el día 30 de noviembre de 2024.

El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta alcanzar su cumplimiento.

10. Requisitos de acceso para las personas.

A) Personas beneficiarias:

Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de Tlalpan, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 6 y 90 años de edad.
- Ser habitante de algún Pueblo Originario de la Alcaldía Tlalpan.
- Estar inscrito en alguna de las actividades del torneo deportivo *Interpueblos 2024*.
- Entregar los documentos que se establecen en los presentes lineamientos.

B) Personas facilitadoras de servicios:

- Tener una edad entre los 20 y 45 años cumplidos.
- Ser residente de alguno de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlalpan.
- Contar con estudios mínimos de bachillerato concluido o trunco.
- No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- No ser persona facilitadora de servicios en el marco de algún programa social o acción social de la Alcaldía Tlalpan.

Los requisitos de acceso de esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.1. La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán de presentarse, es la siguiente:

Las personas interesadas en participar en esta acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente. Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor, en los lugares asignados de cada pueblo originario con la persona facilitadora de servicios asignado para dicha actividad y a partir de la fecha que estipule la convocatoria. El plazo para el registro se estipulará en la misma convocatoria, mismo que será improrrogable.

Documentos:

- Cedula de inscripción a alguna actividad del torneo *Interpueblos 2024*, debidamente llenado y firmado.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad: Clave Única de Registro de Población (CURP), así como, identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor y la Clave Única de Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor.
- En el caso de padre, madre o tutor presentar el CURP, solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Comprobante de domicilio de la Alcaldía Tlalpan expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca o sea diferente al de la identificación oficial presentada.

10.2. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

10.3. Para las personas interesadas en participar en la acción social como facilitadoras de servicios, deberán enviar la siguiente documentación al correo electrónico jud.tlalpan.24.27@gmail.com.

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), si no se encuentre visible en la identificación oficial.
- Comprobante de domicilio de la Alcaldía Tlalpan expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca o sea diferente al de la identificación oficial presentada.
- Solicitud de Ingreso, proporcionada por la Alcaldía.
- Entrevista previa.

10.4. La Clave Única de Registro Poblacional (CURP) forma parte de los requisitos enumerados en el apartado 10.1 de los Lineamientos de Operación de esta Acción Social.

10.5. Esta Acción Social no otorga servicios abiertos al público.

11. Criterios de elección de las personas.

Personas beneficiarias:

- Inscribirse en tiempo y forma en el evento deportivo *Interpueblos 2024*.
- Presentar documentación para su revisión.

Personas facilitadoras de servicios:

- Haber realizado en tiempo y forma la solicitud mediante correo electrónico.
- Cumplir con los documentos y requisitos señalados en los presentes lineamientos.

En caso de que la cantidad de solicitudes para participar como persona facilitadora de servicios sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso. Entre los solicitantes que hayan realizado la inscripción mediante correo electrónico, se elegirán los que cumplan con los requisitos establecidos con el programa para su incorporación a la acción social.

11.1. Esta acción social no optará por la focalización territorial ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.2. Esta acción social no optará un criterio por rangos de edad ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo. Esta acción social contempla un rango de edad para los facilitadores de entre 20 y 45 años de edad, quienes serán responsables de coordinar y guiar actividades de *Interpueblos 2024*.

11.3. No aplica.

11.4. Esta acción social no considera otorgar el beneficio a grupos específicos.

11.5. Esta acción social no considera el criterio de asignación de puntajes ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.6. Para la selección de las personas que participarán en esta acción social como beneficiaria, el orden de prelación no será aplicable.

12. Operación de la acción.

12.1. En la operación y ejecución de esta acción social, se tomarán en cuenta los mecanismos concretos de cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México.

12.2. La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.3. Durante su operación, las acciones sociales no podrán asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

12.4. Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, mismos que serán proporcionados por la Alcaldía.

12.5. Las actividades que se realizarán para garantizar la entrega de los apoyos referidos en los presentes lineamientos son las siguientes:

Actividad (según aplique)	Fecha
Publicación de los lineamientos de operación	1-30 noviembre 2024
Inscripción al torneo deportivo <i>Interpueblos 2024</i>	6-10 noviembre 2024
Realización del evento	15- 24 noviembre 2024
Entrega de premiación	15 – 24 noviembre 2024

12.6. Las personas facilitadoras de servicios realizarán las siguientes actividades:

- Registro de personas beneficiarias de la acción social.
- Apoyo en la organización, control y seguimiento de los diferentes eventos deportivos que se llevaran a cabo.
- Realizar la entrega de los insumos.
- Realizar informe semanal de las actividades realizadas y entregarlo en las oficinas de la JUD de Promoción Deportiva.

13. Difusión.

Los lineamientos de operación de la presente acción social serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en la página web de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>); por su parte la convocatoria será publicada en la página web de la Alcaldía (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), en la cual se especificarán las fechas y lugares en los que se deberán de presentar las personas interesadas en participar en la acción social.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

Propósito	Habitantes de los Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlalpan participan en el torneo deportivo <i>Interpueblos 2024</i>	Porcentaje de personas originarias de los Pueblos de Tlalpan que participan en el torneo deportivo <i>Interpueblos 2024</i>	Número de personas inscritas al torneo deportivo <i>Interpueblos 2024</i> / Número de personas programadas para el torneo deportivo <i>Interpueblos 2024</i> x 100	Porcentaje	Entrega única	100%	Inscripciones realizadas
Componente	Entrega de insumos a los participantes del torneo deportivo <i>Interpueblos 2024</i>	Porcentaje de insumos entregados respecto a lo programado	Número de insumos entregados/número de insumos programados x 100	Porcentaje	Entrega única	100%	Listado de personas usuarias

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan.

TERCERO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes lineamientos de operación pueden ser consultados sin costo alguno, en la página www.tlalpan.cdmx.gob.mx o en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

CUARTO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 25 de octubre de 2024.

(Firma)

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN